



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2024

Expte. N° 143/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la establecido mediante Resolución CS N° 384/2021 que aprueba la Constitución del COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD (en reemplazo del Comité Central de Salud y Seguridad Laboral); y

CONSIDERANDO:

QUE además aprueba, entre otras cosas, las funciones de dicho Comité y en su artículo 5° los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad para esta Universidad, que declara entre otros puntos "Promover un uso racional y responsable del agua y de la energía, buscando Eficiencia"

QUE a tal efecto, el Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad dirigido por el Sr. Vicerrector, Cr. Nicolás INNAMORATO, en el marco de sus funciones explicitadas en el Anexo de la mencionada resolución referidas específicamente a "Promover actividades de ahorro y eficiencia energética", propone la creación de la Comisión Especifica de Gestión de la Energía en la Universidad Nacional de Salta, para asesorar sobre un Plan de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) y de desarrollo y aplicación de Energías de Fuentes Renovables.

QUE asimismo el Sr. Secretario General de esta Universidad, Dr. Marcelo GEA, solicita se emita resolución de conformación de la mencionada comisión, que tendrá como finalidad asesorar sobre el uso racional y eficiente de la energía y el desarrollo y aplicación de energías renovables en la Universidad, que estará conformada de manera multidisciplinar para abordar las distintas temáticas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión Especifica de Gestión de la Energía en la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 384/21, Artículo 5°, lineamiento referido a "Promover actividades de ahorro y eficiencia energética", que tendrá como finalidad asesorar sobre el uso racional y eficiente de la energía y el desarrollo y aplicación de energías renovables en la Universidad, que quedará conformada con las siguientes personas:

- Vicerrector/a (quien preside).
- Secretario/a de Obras, Servicios y Mantenimiento o Director/a General de Obras y Servicios.
- Director/a del Instituto de Investigación en Energía No Convencionales (INENCO).
- Vicedecanos/as de Facultades.
- Vicedirectores/as de Sedes Regionales.
- Vicedirectores/as de los Institutos de Educación Media.
- Miembros Especialistas: Ing. Daniel HOYOS, Dra. Silvana FLORES, Dr. Miguel CONDORI.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Ing. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2196-2024